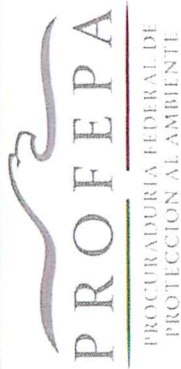




La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.



JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: ANALISTA ADMINISTRATIVO C
No. de Código: 16-E00-1-E1C008P-0004617-E-C-D



RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL TRÁMITES DE PENSIONES E INDEMNIZACIONES GLOBALES QUE OTORGA EL ISSSTE AL PERSONAL ACTIVO Y AL PERSONAL QUE SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO; ASÍ COMO TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

NO REGISTRAR EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE LOS TRABAJADORES PARA SOLICITAR EL EXPEDIENTE ÚNICO DE PERSONAL.
FALTA DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE PAGO DE QUINQUENIO, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.
OMITIR EL ANALISIS Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR.
NO ENTREGAR CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD Y OMITIR SOLICITAR A NÓMINA LOS PAGOS DE PREMIOS.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN